



NACIONAL



RESOLUCION 742/2000
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Institución del "Premio Salud Nación" a los mejores trabajos de investigación en Ciencias de la Salud.
Fecha de Emisión: 06/09/2000; Publicado en: Boletín Oficial 12/09/2000

VISTO el expediente N° 2002-11273/00-0 del registro de este Ministerio, y
CONSIDERANDO:

Que este Ministerio propicia la institución del "PREMIO SALUD NACION" a los mejores trabajos de investigación en Ciencias de la Salud presentados por profesionales que desarrollen sus actividades científicas en la REPUBLICA ARGENTINA.

Que la investigación en salud es uno de los mecanismos necesarios para el mejoramiento de la Atención de la Salud y juega un papel fundamental en la formación de recursos humanos altamente calificados para brindar a la población, mediante el conocimiento de adelantos científicos y tecnológicos, los recursos necesarios para la prevención y protección de la salud.

Que la investigación en salud forma parte esencial en la defensa de la salud de la población, que es un área que debe alentarse, fortalecer y crecer.

Que la institución del Premio representa un instrumento que posibilita a los postulantes evidenciar su grado de capacitación profesional en el país.

Que el citado Premio será otorgado anualmente de acuerdo al tema específico que al respecto se determine cada año.

Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la "Ley de Ministerios-T.O. 1992", modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello,

EL MINISTRO
DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Institúyese el "PREMIO SALUD NACION" a los mejores trabajos de investigación en Ciencias de la Salud en las áreas de Investigación Clínica, Investigación Básica e Investigación en Biotecnología, presentados por profesionales que desarrollen sus actividades en la REPUBLICA ARGENTINA de acuerdo a las bases y condiciones que como Anexo I forman parte integrante de la presente.

Art. 2° - El Premio consistirá en una medalla acuñada con el símbolo representativo de la Nación, un diploma y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el profesional ganador.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor J. Lombardo.

ANEXO I

ARTICULO 1° - La SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA anualmente deberá elegir y publicar el tema específico del "PREMIO NACION SALUD" y la composición del Jurado para dicho Premio. Ambos se elegirán y publicitarán durante el primer trimestre del año y serán elegidos por el Subsecretario de Investigación y Tecnología en consenso con las Secretarías, Subsecretaría y áreas correspondientes. El resultado de dicha elección será anunciado el 31 de marzo de cada año. El Jurado será convocado durante el mes de marzo de cada año y la convocatoria se realizará a expertos en el tema específico elegido al respecto.

ARTICULO 2° - Podrán presentarse al Premio todos los profesionales que desarrollen su actividad en el área de salud y que realicen personal o colectivamente labor de investigación en la REPUBLICA ARGENTINA, en entidades públicas o privadas.

2.1. DE LOS TRABAJOS:

El o los trabajos podrán ser inéditos, realizados en el país en su mayor parte, pudiendo presentarse trabajos en colaboración con profesionales o entidades de otros países, siempre que dicha colaboración se corresponda a la utilización de metodología accesoria de la investigación.

2.2. TRABAJOS PUBLICITADOS:

Los trabajos publicitados deberán tener una antigüedad no superior a los DOS (2) años. No podrán presentarse trabajos que hayan obtenido premio alguno previamente a la presentación al "PREMIO SALUD NACION".

ARTICULO 3° - La presentación de los trabajos para optar al premio se realizará a partir del 1° de abril de cada año en la SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA, sita en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 12°, (CP 1332), Capital Federal, o en el lugar que se determine en el futuro. La SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA suministrará la reglamentación de dicho premio. El cierre de presentación de trabajos será el 15 de octubre de cada año o el día hábil siguiente si el mismo fuese inhábil.

3.1. DE LA PRESENTACION:

Para aspirar al "Premio" deberán presentarse SEIS (6) ejemplares impresos, adjuntando un currículum vitae de cada autor, UN (1) ejemplar se usará como constancia de recepción.

ARTICULO 4° - El Jurado, presidido por el Subsecretario de Investigación y Tecnología, estará compuesto por CINCO (5) miembros, CUATRO (4) de ellos, de reconocida trayectoria y relacionados a la temática del premio, serán nombrados antes de la convocatoria por el Ministro de Salud. El Jurado deberá funcionar con todos sus miembros y el dictamen será por votación, resultando ganador el trabajo que obtenga la mayoría de los votos. En caso de fuerza mayor por ausencia de algún miembro del Jurado, el mismo podrá funcionar como mínimo con TRES (3) miembros, pero siempre presidido.

ARTICULO 5° - El Jurado deberá fundamentar su voto, quedando el fundamento asentado en actas. El fallo del Jurado será inapelable y el dictamen deberá conocerse dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días después de cerrada la presentación de los trabajos.

ARTICULO 6° - Como resultado del concurso se otorgarán un total de TRES (3) premios, UNO (1) a Investigación Básica, UNO (1) a Investigación Clínica y UNO (1) a la Investigación en Biotecnología. El Jurado podrá recomendar el otorgamiento de menciones especiales si algún trabajo lo mereciera. Si los premios se declarasen desiertos por falta de candidatos o porque así lo decidiese el Jurado, no existirá acumulación alguna para el año siguiente. El "PREMIO SALUD NACION" será entregado en acto público.

ARTICULO 7° - El Jurado 2000 será integrado por el Presidente Doctor D. Ernesto PODESTA, Subsecretario de Investigación y Tecnología, y los Doctores D. Carlos BERTOLASI, Da. Margarita VITACO, D. Jorge MEDINA y D. Juan DELLACHA, quienes actuarán con carácter "ad honorem".

ARTICULO 8° - La fecha límite de presentación de los correspondientes trabajos para acceder al Premio para el año 2000, será el 15 de octubre de 2000 a las 16:00 horas.

